

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana 2.—Segundo. Planta alta o piso alto primero, destinado a vivienda, a la izquierda, subiendo, con puerta señalada como primera, mide 86 metros 50 decímetros cuadrados de superficie; consta de vestíbulo-comedor, dos dormitorios, pasillo, cocina, aseos, una galería posterior y otra lateral, con un anejo a su fondo, linda desde la fachada, derecha, departamento tercero, izquierda, finca de don Luis Fernando Cabedo y fondo, la de don José María Palacios Castells.

Inscripción: Tomo 2.502, libro 787 de Sueca, folio 51, finca 31.442, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel Llácer Segura.—La Secretaria.—52.075.

TARRAGONA

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 82/1998, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Emilio Ortiz Escobar y don Pedro Ortiz Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El 22 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Hora y lugar: En cualquier caso a las diez horas en la Sala Audiencias de este Juzgado, avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito con-

sistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Bien a subastar

Urbana.—Casa en Vilaseca, calle San Pedro, número 42, extensión 83 metros cuadrados. Se compone de planta baja y dos plantas en alto. Linderos: A la derecha, oriente, casa de Esteban Porqueras; a la izquierda, mediodía, travesía; a la espalda, norte, casa de José Carreté, y al frente, sur, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.811 del archivo, libro 723, folios 74 y 75, finca número 3.150, inscripciones decimoquinta y decimoséptima, en cuanto a la nuda propiedad y usufructo respectivamente. Tasada en 12.343.750 pesetas.

Dado en Tarragona a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—52.121.

TARRAGONA

Edicto

Doña Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 39/1998, instados por el Procurador señor Vidal Rocafort, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Lamora Noguero, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1998, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1998, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1999, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 35. Vivienda, piso ático, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, avenida Ramón y Cajal, número 60. Consta de recibidor, pasos, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, váter, cocina y terraza con lavadero. Cabida, 88 metros 40 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda ático, puerta segunda; a la derecha, entrando, con proyección vertical del patio de la planta sótano y, mediante el mismo, con finca propiedad de IRCOSA; a la izquierda, con avenida de Ramón y Cajal, y al fondo, con finca propiedad de don Tomás Mozote Domingo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 993, folio 41, finca número 29.517.

Está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.364.800 pesetas.

Todo lo cual se pone en general conocimiento, y en particular de doña María del Carmen Lamora Noguero, a la que servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Mar Gómez Cintas.—52.083.